



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 37/2024
“SERVICIO DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA CRITICA”

ID N° 444209.-

Asunción, 18 de noviembre de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 37/2024 “SERVICIO DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA CRITICA” ID 444209.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 11 del Acta de Directorio N° 1811/24 de fecha 03 de octubre de 2024, indicándose que el mismo estará conformado por el Gerente Financiero o representante y Secretario General o representante.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	81000000 - Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología
NUMERO DEL PAC:	444209
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 364.800.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 130/2024	Gs. 150.000.000.-
CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA UP N° 719/2024	AÑO 2025: Gs. 164.800.000.- AÑO 2026: Gs. 50.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	SERVICIO DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA CRITICA
MODALIDAD DE CONTRATACION:	MCN - Menor cuantía nacional
METODO DE EVALUACION:	Basado únicamente en precio
PLURIANUALIDAD:	Si
SISTEMA DE ADJUDICACION:	Total
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30



Abg. Oscar Anjar Gossen Valdez
Secretario General

00255



RESOLUCIÓN N° 11 DEL ACTA DE DIRECTORIO
N° 1811/24 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2024

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES
Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°
37/2024 "SERVICIO DE SOPORTE DE
INFRAESTRUCTURA CRITICA" ID 444209

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 07 de noviembre de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 380.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 18.500.000 Vigencia de la Póliza: De 17/10/2024 a 16/04/2025, 181 días
LEGACY ROOTS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 390.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	15	1824236	NO	Registro Proveedor
LEGACY ROOTS	10	1819006	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79° del Decreto N° 2264/24, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	ITCS S.A.	LEGACY ROOTS
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	CUMPLE	NO CUMPLE (1)
8. Documentos Legales		
8.2. Personas Jurídicas.		



1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE/Perfil del Proveedor	-----
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE/Perfil del Proveedor	-----
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE/Perfil del Proveedor	-----
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE/Perfil del Proveedor	-----
Constancia N°	1824236	-----

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Las documentaciones vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en las Constancias SIPE/Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

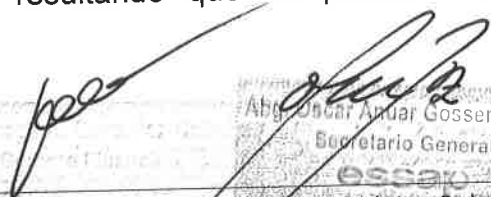
(1) Se verifica que el oferente LEGACY ROOTS presenta la Garantía de Mantenimiento de Ofertas mediante una Declaración Jurada, debiendo ser instrumentada mediante *Garantía Bancaria, Póliza* según se indica en el SICP.

Encontrándose la disconformidad detectada en documento de carácter sustancial conforme al Art. 79° del Decreto N° 2264/24: "Serán considerados documentos de carácter sustancial: **b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;**..."; no resulta posible solicitar aclaración o rectificación alguna por lo que rezan el mismo decreto en su Art 77° "No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos" y Art 78°: "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".

En consecuencia, aplicando el Art. 75° numeral 2) punto 2.1.1 del mismo cuerpo legal: "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria."; la oferta de LEGACY ROOTS, es eliminada.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 75° numeral 2) punto 2.1.2 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta error aritmético:


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

00253



Licitación: 444209 - SERVICIO DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA CRITICA

Grupo 1 - SERVICIO DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA CRITICA Contrato Abierto: Por Monto
(Mínimo: 182400000 Máximo: 364800000), Abastecimiento Simultaneo: No

				ITCS S.A.		
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Servicio de asistencia técnica infraestructura crítica	unidad de medida: Hora presentación: EVENTO	1	380.000	380.000	procedencia: PARAGUAY
Total por Grupo:					380.000	
Total General Calculado:					380.000	

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia no es aplicado en el presente llamado.

4.2 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron que todos los precios ofertados por la empresa ITCS S.A., se encuentran DENTRO del rango legal establecido.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA ITCS S.A. de fecha 07/11/2024:

EXPERIENCIA REQUERIDA:

- Copias de contratos y/o facturas de servicios y/o Actas de conformidad que avalen la experiencia requerida siempre y cuando se encuentren dentro de los últimos 5 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y/o actas de conformidad que fuesen necesarios para acreditar la experiencia y el volumen solicitado.

CAPACIDAD TECNICA:

- Declaración Jurada de contar con personal capacitado para brindar los servicios solicitados.
- Carta del Distribuidor Autorizado de Microsoft y VMware.
- CV y Certificaciones de los Técnicos propuestos.



00252
Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap
Página 4 de 10



- Certificación ISO 9001/2015 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 9001/2015 con respecto a la calidad de la gestión de procedimientos de Provisión e integración de bienes y/o servicios.
- Certificación ISO 27001/2013 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 27001/2013 con respecto a la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos.

Habiendo concedido plazo de hasta el 11/11/2024 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 11/11/2024 siendo 08:45 horas, acompañando documentación.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	ITCS S.A.
3. <i>Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</i>	CUMPLE/Perfil del Proveedor N° 1824236
4. <i>Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</i>	N/A
5. <i>Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</i>	CUMPLE/Perfil del Proveedor N° 1824236
6. <i>Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</i>	CUMPLE/Perfil del Proveedor N° 1824236
7. <i>Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)</i>	CUMPLE

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. **Las documentaciones vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en las Constancias SIPE/Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.**

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones del Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración de Personas.

- a) **Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22:** Según correo electrónico de fecha 15/11/2024 recibido



de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que “En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en el cuadro, NO mantienen vinculación alguna con la Empresa”.

- b) **Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL:** Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, “No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)”, al momento de la presentación y apertura de ofertas las personas afectadas según Constancias MEF N° 6798020, 6798014, 6798007 y 6797997.
- c) **Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22:** A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **ITCS S.A.** con **RUC N° 80046953-4**, no registra datos de inhabilitación y registra amonestación de fecha 13-05-2021. Las demás personas enunciadas en el Formulario de Declaración de Personas no registran datos, encontrándose el oferente habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **ITCS S.A.** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:


Al. Oscar Aníbal Góeser Valdez
Secretario General
essap
00250
Página 6 de 10



Oferente: ITCS S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.021	2.022	2.023		
Liquidez	ac	13.538.293.067	18.000.594.730	32.527.302.037	1,61	Cumple
	pc	7.334.765.679	10.741.172.109	25.191.561.815		
	R=	1,85	1,68	1,29		
Endeudamiento	pt	8.235.186.525	11.280.022.391	25.303.656.909	0,61	Cumple
	at	14.545.209.881	19.041.658.999	37.946.896.498		
	R=	0,57	0,59	0,67		
Rentabilidad	ut	3.410.666.864	4.269.859.399	7.012.522.832	1,52	Cumple
	c	2.500.000.000	2.500.000.000	4.700.000.000		
	R=	1,36	1,71	1,49		

Referencia:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.


5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	ITCS S.A.
a. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE/Perfil del Proveedor N° 1824236
b. Formulario 106 de los últimos [2021, 2022 y 2023] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
c. Formulario 104 de los últimos [2021, 2022 y 2023] años para contribuyentes de Renta Personal. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos tres años (años 2021, 2022 y 2023).	N/A

Las documentaciones vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en las Constancias SIPE/Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

5.4 Verificación de la experiencia requerida y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica con la asistencia técnica del funcionario Edwar Segovia de la Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático, remitiendo para el efecto el siguiente análisis:


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

00249



COMUNICACIÓN INTERNA DTDI 206/2024

SECRETARÍA
Comité de Evaluación
11/11/24
12:10 WS

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN
DE : DIRECCIÓN TECNOLOGÍA Y DESARROLLO INFORMÁTICO -
REFERENCIA : ID: 444209 - "SERVICIO DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA"
FECHA : 11/11/2024

Por medio de la presente me dirijo al Comité de Evaluación y por su intermedio a quien corresponda en relación a la LICITACIÓN PARA "SERVICIO DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA". ID N° 444209

Al respecto, conforme al informe de Evaluación realizado, la empresa ITCS S.A. cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC

Se adjunta el informe técnico de evaluación

Edward Segovia
Unidad de Desarrollo y Mant. de Sistemas
GTDI - ESSAP S.A

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

00248



EVALUACION DE LICITACION ID 444209 - SERVICIO DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA REQUERIDA	REQUISITOS DOCUMENTALES	ITCS
El oferente deberá demostrar experiencia en el campo mediante contratos, facturas de servicios o Actas de Conformidad de Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023) por un monto equivalente al 50% del monto total de la oferta.	Copias de contratos y/o facturas de servicios y/o Actas de conformidad que avalen la experiencia requerida siempre y cuando se encuentren dentro de los últimos 5 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y/o actas de conformidad que fuesen necesarios para acreditar la experiencia y el volumen solicitado	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	REQUISITOS DOCUMENTALES	
Declaración Jurada de contar con personal capacitado para brindar los servicios solicitados.	Declaración Jurada de contar con personal capacitado para brindar los servicios solicitados.	CUMPLE
El oferente deberá ser Partner de Microsoft y VMware	Carta del Distribuidor Autorizado de Microsoft y VMware.	CUMPLE
El personal propuesto deberá contar con las siguientes certificaciones: Microsoft Certified Solutions Expert <ul style="list-style-type: none"> En Server Infraestructure (Al menos uno) En Messaging (Al menos uno) En Productivity (Al menos uno) Microsoft Certified <ul style="list-style-type: none"> En Azure Network Engineer Associate (al menos uno) Microsoft 365 Certified <ul style="list-style-type: none"> En Modern Desktop Administrator Associate (al menos uno) En Teams Administrator Associate (al menos uno) Red Hat Certified System Administrator (al menos uno) El oferente deberá contar con al menos 2 técnicos certificados en Administración y Resolución de problemas en servidores. El oferente deberá contar con al menos 3 técnicos de nivel superior en soluciones de Networking. Ej.: CISCO CCNP, FORTINET NSE8. El oferente deberá contar con al menos 4 técnicos de nivel medio en soluciones de Networking. Ej.: CISCO CCNA, FORTINET NSE4. VMware <ul style="list-style-type: none"> En Vmware Data Center Virtualization 2023 o superior (Al menos dos, y uno debe ser Professional) Servidores <ul style="list-style-type: none"> En Infraestructura de Servidores (Al menos dos) UNIX SCO <ul style="list-style-type: none"> Certificación SANTA CRUZ OPERATION 	CV y Certificaciones de los Técnicos propuestos.	CUMPLE
Certificado Internacional en sistemas de Gestión de Calidad y la Información.	Certificación ISO 9001/2015 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 9001/2015 con respecto a la calidad de la gestión de procedimientos de Provisión e integración de bienes y/o servicios. Certificación ISO 27001/2013 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 27001/2013 con respecto a la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos.	CUMPLE

00247

Edward Segovia
 Unidad de Desarrollo y Mant. de Sistemas
 GTDI ESSAP S.A

María Gossen Valdez
 Secretario General
 essap



CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **ITCS S.A.** con **RUC N° 80046953-4**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece “**ADJUDICACIÓN**. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22; el Comité de Evaluación, por unanimidad,

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 37/2024 “SERVICIO DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA CRITICA” ID 444209**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITCS S.A. con RUC N° 80046953-4						
Representante Legal: Cesar Acosta						
Contrato Abierto por Monto Mínimo: Gs. 182.400.000.- (guaraníes ciento ochenta y dos millones cuatrocientos mil) y Monto Máximo: Gs. 364.800.000.- (guaraníes trescientos sesenta y cuatro millones ochocientos mil)						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Servicio de asistencia técnica infraestructura crítica	unidad de medida: Hora presentación: EVENTO	1	380.000	380.000	procedencia: PARAGUAY
Total por Grupo:					380.000	
Total General Calculado:					380.000	

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, teniendo en consideración que según la Resolución DNCP N° 1430/24, el resultado de la presente evaluación deberá darse a conocer a más tardar el 21/11/2024.

MIEMBROS:

Gerente Financiero o representante

Secretario General o representante

00246



Abg. Oscar Anuar Gossen Valez
Secretario General